

# EXACTO DIARIO

## EN LA CORUÑA.

JUEVES 26 DE ENERO DE 1815.

*San Policarpo Obispo.*

### AUSTRIA.

*Viena 23 de Diciembre.*

La semana pasada parecia que las negociaciones se retardarian mucho por presentarse algunos obstáculos, que fueron causa de que en algunas conferencias los ministros estuviesen bastante discordes; pero sabedor de ello el Emperador de Austria, se dirigió en persona al alojamiento del Emperador de Rusia, y despues de una hora de conferencia se convinieron en que al dia siguiente se tendria una junta, á la qual concurririan todos los Soberanos para decidir en ella los puntos que presentaban tantas dificultades. Esta conferencia se tuvo en efecto, y no hubo mas ministro en ella que el Príncipe de Metternich, que fué llamado para tener á la mano los papeles necesarios; y despues de esto se nota que los negocios toman un carácter de franqueza que dan lugar á esperar la pacificacion general.

La nota remitida por el Príncipe de Metternich en respuesta á la de Wurtemberg se reduce, segun presenta un papel público, á dos objetos principales: 1.º El estado territorial de las potencias que harán parte de la confederacion germanica. 2.º La constitucion política de estos estados. La solucion de la primera cuestion depende de los negocios de la Europa; y así la junta para la organizacion de los asuntos de Alemania no puede ocuparse en el exámen de los asuntos, para la qual no se necesita del conocimiento particular de todo lo que corresponde á las mudanzas territoriales. Por otra parte los individuos de la junta para los asuntos de Alemania están suficientemente instrui-

dos en las principales relaciones que hay entre ellos; y unas ligeras divisiones no pueden tener ninguna influencia en el particular, pues quanto mas tarde la redaccion del acta de la federacion, tanto mas tiempo habrá para hacer las mudanzas que parezcan necesarias durante el Congreso. Las sabias representaciones de Baviera, de Hannover y de Wurtemberg habian determinado a separarse del primer plan que se habia propuesto; y no quedando libertad a un Principe alemán de acceder ó no a la federacion germanica, y a las ventajas que resultarian de esta federacion para el todo de la nacion alemana, no podia acordarse sino como una compensacion de los sacrificios que exige el bien estar de toda la nacion. El objeto de la grande alianza de Alemania fué el de la abolicion de la confederacion del Rin, y el restablecimiento de la libertad y de la constitucion alemana con algunas modificaciones.

### GRAN-BRETAÑA.

*Londres 29 de Diciembre.*

Lord Bathurst, ministro de Negocios extranjeros, ha comunicado al Lord corregidor haberse hecho la paz con la America, y que cesarian las hostilidades luego que estuviere ratificada por el presidente de los Estados Unidos. El Principe Regente la ha ratificado hoy, y se ha remitido inmediatamente á Portsmouth para enviarlo a America.

Lord Castlereagh debe hallarse en Londres á la abertura del parlamento. Lord Clancarty le reemplazará en Viena.

La flota mercante para las Indias Occidentales compuesta de 220 velas, convoyadas por siete buques armados, ha salido de Falmouth con buen viento.

Existe en Perth un oficial que se halló en la batalla de Culloden, y goza buena salud. Uno de sus camaradas ha muerto hace poco tiempo á la edad de 104 años.

El 22 del corriente salieron seis fragatas holandesas del Texel, mandadas por el comodoro Talleken, para escoltar el convoy del Mediterraneo. Se dice que su destino ulterior es una expedicion contra Argel, si el dey no quiere entregar los prisioneros holandeses que tiene cautivos.

El coche de gala destinado para Lord Wellington es de una magnificencia casi igual al que regaló el gobierno al Principe de Orange.

El restablecimiento de la paz con los Estados Unidos no ha tenido en los géneros ni en los fondos de Inglaterra aquel influxo que debia esperarse. El precio del algodón nó se ha aumentado ni se han presentado compradores. Los fondos estuvieron ayer durante un momento un medio por 100 mas baxo que el lunes, y despues han vuelto á subir.

Madrid 18 de Enero de 1815.

ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del Ministerio de Guerra.*

Queriendo el Rey nuestro Señor dar al Ejército de Reserva de Andalucía una prueba positiva del aprecio que le merece el distinguido mérito que contraxo en la memorable y gloriosa Campaña del año de 1813, especialmente en la toma de Pancorbo, batallas de Sorauren, de los Pirineos y de la Nivelle, y accion del 13 de Octubre, se ha dignado conceder á sus bizarras Tropas una Cruz de distincion pendiente del ojal de la casaca, con una cinta de color de naranja con fileres azules en sus orillas, la qual será de oro y esmalte para los Generales, Gefes y Oficiales, y de bronce para los demas individuos, teniendo uno y otra por un lado el busto de S. M., y al rededor una inscripcion que diga: *El Rey al Ejército de Reserva de Andalucía*; y por el reverso en su centro el año en que dicho Ejército mereció esta distincion, expresado por el número 1813, y al rededor la expresion de las principales acciones, como son *Pancorbo, Pirineos y Nivelle*, con arreglo al diseño aprobado por S. M.; pudiendo usar de la primera sin necesidad de nuevo requisito qualquiera de los individuos de la clase de Sargento abaxo luego que sea promovido á la de Oficial.

Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion, concedida solamente á los individuos de armas que se hubiesen batido á lo menos en dos de las referidas cinco acciones, á no ser que heridos en alguna de ellas no hayan podido pelear en las demas por tan legitimo motivo; es la voluntad de S. M. que en el supuesto de estar en Andalucía la mayor parte de Cuerpos que compusieron el Ejército de Reserva de que fue General en Jefe el conde del Abisbal, actual Capitan General de Andalucía se establezca á su eleccion una Junta de tres Gefes de los que hicieron dicha Campaña de 1813, á la qual deberan dirigir los Coronales ó Comandantes de Regimientos que asistieron á ella relaciones exáctas baxo su firma y la de un Oficial de cada clase de los individuos de sus respectivos Cuerpos que estuvieron en dos de dichas acciones con las armas en la mano. Asimismo se remitirán á la expresada Junta las instancias de los Gefes, Oficiales de la Plana Mayor, y demas acreedores á la mencionada condecoracion que no hicieron servicio en las filas, ó que corresponden á Cuerpos que no fueron del Ejército de Reserva; y hecha por la Junta la competente calificacion de haberse batido en dos de las re-

feridas cinco acciones, segun queda prevenido, se pasarán éstas y las relaciones que presenten los Cuerpos al expresado Capitan General, y este Gefé las remitirá al Ministerio de la Guerra para la expedicion del correspondiente diploma, sin el qual no será permitido á ninguno el uso de aquella condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1814.

En atencion á los distinguidos méritos y señalado patriotismo de D. Antonio Maria Pinal y Cevallos, marques de Cevallos, conde del Asalto, mayordomo de semana, é introductor de embajadores, le ha concedido el Rey la cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Carlos III.

El consulado de la Coruña ha dado parte al Rey de los adelantamientos que los alumnos cursantes en las escuelas dotadas á expensas del mismo consulado han acreditado en los exámenes publicos, que á presencia del mas lucido concurso se celebraron en los dias 31 de Julio, 1.º y 2 del año anterior. Se dió principio por un discurso, que leyó el primer maestro director D. Cayetano Villamil, alumno á este objeto. Los discípulos fueron examinados en aritmética, álgebra, geometría elemental, trigonometría plana, trigonometría esférica, cosmografía, hidráulica y óptica; presentaron despues varios dibujos figurando edificios, vistas de paisés, y planos de puertos.

S. M., que anhela con los mas vivos deseos la prosperidad de las ciencias, y de las artes en toda su monarquía, ha mandado que se manifieste al consulado su aprobacion y el aprecio que hace de su zelo por el fomento de un establecimiento tan útil, y que se anuncie en la gaceta para su satisfaccion, y para que sirva de estímulo á las escuelas de enseñanza pública.

### AVISO Á GALICIA.

Habiéndose verificado el sorteo de la rifa del tocador de plata, que S. M. se dignó conceder á beneficio de los Niños Expositos de la Inclusa de esta corte, en la calle de Carretas, esquina á la puerta del Sol, en los dias 9, 10, 11 y 12 del presente mes de Enero, tocó por suerte dicho tocador á Doña Maria Magdalena Garcia, que vive en la calle de los Preciados, casa número 7, quarto principal, de esta misma corte; cuya cédula se halla colocada al folio 1247 del quaderno, y comprehende el número 33696. Lo que se anuncia para noticia y satisfaccion de las personas que en esta ciudad y reyno se hallaban interesadas en la expresada rifa.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.